



Resolución Ministerial

N° 132-2017-MC

Lima, 21 ABR. 2017

VISTOS, la Carta s/n de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, de fecha 03 de abril de 2017; el Informe N° 000049-2017/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

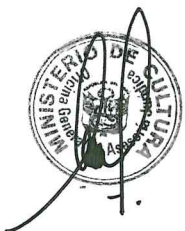
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 03 de abril de 2017, el Docente – Coordinador del Seminario Introducción a la Astronomía en la Cultura de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata – UNLP, cursa invitación al señor José Luis Pino Matos, arqueólogo de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, para colaborar en el seminario de “Introducción a la Astronomía en la Cultura”, que se llevará a cabo del 24 de abril al 03 de mayo de 2017, en la ciudad de La Plata, República Argentina;

Que, a través del Informe N° 000007-2017-JPM/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC, de fecha 06 de abril de 2017, el señor José Luis Pino Matos señala que su intervención en el mencionado seminario consistiría en ser expositor en el curso denominado Astronomía Andina; asimismo, señala que el objeto de la comisión de servicios es difundir en la República Argentina los resultados de las investigaciones realizadas por el Ministerio de Cultura a través de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, en particular sobre la investigación y conservación de la infraestructura arqueológica inca asociada a usos astronómicos y rituales; así como disponer de un espacio de discusión e intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la temática Inca y asuntos de arqueología en general;

Que, mediante el Informe N° 000049-2017/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC, de fecha 07 de abril de 2017, el Secretario Técnico de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan solicita al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la autorización correspondiente para el viaje en comisión en servicios antes señalado; la misma que fue otorgada con Proveído N° 003061-2017/VMPCIC/MC;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Luis Pino Matos a



la ciudad de La Plata, República Argentina; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos del mencionado servidor;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Luis Pino Matos, arqueólogo de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, a la ciudad de La Plata, República Argentina, del 22 de abril al 03 de mayo de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura